

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE HORAS DE INVESTIGACION

EDITOR DE REVISTA



Para el reconocimiento de horas de investigación, el editor de revista debe:

Diligenciar el formato de plan de acción de la revista correspondiente al siguiente semestre académico y el formato de solicitud de horas de investigación.

Tanto el plan de acción como la solicitud de reconocimiento de horas, deberán contar con previo visto bueno del docente representante de Facultad ante el Comité de Investigación y Extensión.

Para el estudio de la solicitud del reconocimiento de horas se debe cumplir con:

Que la revista se encuentre avalada y activa institucionalmente.

Que en el plan de acción propuesto se encuentre contemplado el alcance de los productos establecidos en la Resolución 210 de 2018 (según sea el caso).

Que el editor de la revista haya cumplido con la entrega del informe de gestión semestral y los productos respectivos a los que se hubiere comprometido en semestres anteriores.